

Informe del Comisario



A los socios de:
CARFACORP S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de **CARFACORP S.A.**, cumpto en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la Información Financiera que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2010.

1.- He obtenido de su Administración toda la información y documentación Financiera que juzgué necesario investigar. La presentación de esta Información Financiera es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe basado en mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **CARFACORP S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

- ✓ El cumplimiento por parte de los socios, de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- ✓ Si el control interno contable, no representa ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- ✓ Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardará la integridad económica de los activos y las obligaciones.
- ✓ Que la documentación contable Financiera y Legal, cumpla con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **CARFACORP S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre de 2010.

C.B.A. Roberto Mendoza Hidalgo
Auditor, Consultor y Contador
Guayaquil - Ecuador

2

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente en todos los aspectos importantes, al 31 de diciembre de 2010 de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Cabe indicar que la Compañía al 31 de Diciembre de 2010 ha avanzado en la ejecución del Proyecto "Residencias Marfil" de la Urbanización Condado de Vicolinci, en la medida que los recursos económicos lo han permitido. Siete meses, entre Mayo y Diciembre, ha demorado formalizar la documentación del Crédito Hipotecario con el Banco del Pacífico y las ventas en planos no han favorecido el flujo de caja.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General, Estado de Resultados adjunto de la Compañía, al 31 de diciembre de 2010.

Roberto Mendoza Hidalgo

C.B.A. Roberto Mendoza Hidalgo
Comisario Principal
C.I. 0930424361



Guayaquil, 19 de Abril de 2011